



PROCESO ABREVIADO POSESORIO
RADICADO: 2013-00360-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, septiembre 03 de 2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga(S), Tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se procede a fijar fecha para cumplir las actuaciones previstas en el artículo 373 del CGP, las cuales llevaran a cabo los días 11 de marzo de 2021 y 08 de abril de 2021 a partir de las 8:00 A.M., atendiendo a que las programadas inicialmente no se pudieron llevar a cabo, debido a la suspensión de términos ordenados por el Consejo Superior de la Judicatura, por la emergencia sanitaria –COVID 19- decretada por el Gobierno Nacional.

PRACTIQUESE Inspección Judicial, la que se cumplirá el día 11 de marzo de 2021 a partir de las 8:00 A.M., dando aplicación al numeral 9 del artículo 375 del CGP

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE



OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 094, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47> el día de hoy, 04/09/2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria